CONTRATO L.C.O. Nº 09/2015.
CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL KATUETE

En la ciudad de Salto del Guairá, a los 10 (diez) días del mes de diciembre del año 2015. Entre la **Universidad Nacional de Canindeyú**, con RUC Nº 80061483-6 domiciliada en la calle De las Residentas c/ Camilo Recalde, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER,** con Cédula de Identidad N° 403018, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Constructora MG**, con RUC Nº 1688657-7 domiciliada en Avda. Luis Alberto del Paraná c/ Padre Fidel Maíz, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. MAURO ANTOLIN GAUTO OLMEDO**, con Cédula de Identidad N° 1688657, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL KATUETE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ** y la firma **CONSTRUCTORA MG**, en relación al llamado del Plan Anual de Contrataciones Nº 300.410.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(g) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(i) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(j) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(k) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 con fuente de financiamiento 30 (Recursos Institucionales) Gs. 154.317.060, objeto del gasto específico 522, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes (Gs. 154.317.060).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 300.410.

4. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación concurso de ofertas N° 05/2015, convocado por La Universidad Nacional de Canindeyú, según resolución N° 184/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N°197/2015.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2015 con el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CERCO PERIMETRAL CAPITULO 1		**85.969.600**			
1	Mampostería de Nivelación 0,15 una cara vista	m2	173	70.000	12.110.000
2	Pintura	m2	432	15.000	6.480.000
3	Cerco Perimetral de Malla Metálica Soldada de 75 mm x 50 mm 1,50 m de altura con postes de Hº Aº cada 2, 5 m. Tensados	ml	430,96	135.000	58.179.600
4	Portón de acceso vehicular	un	1	7.500.000	7.500.000
5	Portón de acceso peatonal	un	1	1.500.000	1.500.000
6	Limpieza final	gl	1	200.000	200.000
ACCESO PRINCIPAL CAPITULO 2 - PRELIMINARES		**8.357.000**			
1	Replanteo y marcación	m2	35,7	10.000	357.000
2	Cartel de Obra	gl	1	1.500.000	1.500.000
3	Obrador	gl	1	5.000.000	5.000.000
4	Limpieza General	unid	1	1.500.000	1.500.000
CAPITULO 3 - OBRAS EXTERIORES		**2.562.300**			
1	Excavación para zapata	m3	14	65.000	910.000
2	Excavación para Cimiento y viga de fundación	m3	4	65.000	260.000
3	Relleno y compactación	m3	10,71	130.000	1.392.300
CAPITULO 4 - CONCRETOS Y CIMENTACIONES		**19.246.000**			
ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO					
1	Zapata Hº Aº	m3	3,85	1.800.000	6.930.000
2	Viga de fundación de Hº Aº	m3	1,5	1.800.000	2.700.000
3	Viga superior de Hº Aº	m3	0,6	1.800.000	1.080.000
5	Pilar de Hº Aº	m3	2,5	1.800.000	4.500.000
6	Losa de Hº Aº	m3	1,52	1.800.000	2.736.000
7	Cimiento de P. B. C.	m3	4	325.000	1.300.000
CAPITULO 5 - MAMPOSTERIAS Y REVOQUES		**10.194.400**			
CONTRAPISOS					
1	Contrapiso de hormigón pobre con hidrófugo	m2	12	32.000	384.000

MUROS					
2	Mampostería de Nivelación 0,30 ladrillo común	m2	3,27	120.000	392.400
3	Mampostería de 0,15 de ladrillos huecos	m2	70	70.000	4.900.000
ENVARILLADOS - DINTELES					
4	Envarillado en muros	ml	35	18.000	630.000
REVOQUES (INTERIORES Y EXTERIORES)					
5	Revoque con hidrófugo	m2	162	24.000	3.888.000
CAPITULO 6 - COBERTURA		**5.000.000**			
CARPINTERIA ESTRUCTURAL					
1	Techo Estructura metálica con Hº	gl	1	2.500.000	2.500.000
2	Techo Estructura metálica con Hº	gl	1	2.500.000	2.500.000
CAPITULO 7 IMPERMEABILIZACIONES Y CUBIERTAS		**986.160**			
EMULSIONES Y SELLADORES					
1	Aislación en muros de 0,15	ml	10,2	18.000	183.600
2	Aislación de losa	m2	12,54	32.000	401.280
3	Membrana de 3 mm	m2	12,54	32.000	401.280
CAPITULO 8 - PUERTAS - VENTANAS - VIDRIOS TEMPLADOS		**2.250.000**			
MARCOS Y HOJAS TIPO PLACA					
1	Puerta placa 0,80 x 2,10	unid	1	750.000	750.000
2	Ventana corrediza con vidrios templados 1,20x1,00	unid	2	750.000	1.500.000
CAPITULO 9 - ACABADOS		**10.201.820**			
RECUBRIMIENTOS					
1	Enduidos tipo tapa poros	m2	150	26.000	3.900.000
PINTURA					
2	Látex acrílico paredes	m2	150	18.000	2.700.000
3	Látex acrílicos para losas	m2	12,54	18.000	225.720
4	Pintura sintética para aberturas de madera	m2	4,2	28.000	117.600
REVESTIDOS DE PARED PISOS Y ZOCALOS					
5	Piso cerámico PI5 de primera A	m2	12	180.000	2.160.000
6	Zócalo	ml	16,9	65.000	1.098.500
CAPITULO 10 -RED ELECTRICA		**9.023.000**			
ALIMENTACION TABLERO PRINCIPAL					
1	Alimentación al TP Eléctrico	unid	1	4.000.000	4.000.000
2	Tablero eléctrico Principal eléctrico	unid	1	1.150.000	1.150.000
INSTALACION					
3	Tomas	unid	3	180.000	540.000
4	Puntos de iluminación	unid	7	180.000	1.260.000
5	Toma teléfono	unid	1	318.000	318.000
6	Toma con tierra	unid	1	315.000	315.000
	ARTEFACTOS DE ILUMINACION				
7	Fluorescente 2x40	unid	4	120.000	480.000
8	Apliques	unid	4	240.000	960.000
Total OBRA					**153.790.280**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía

acreditación en cuenta Bancaria es *en Banco Familiar* con Nro. De Cuenta Caja de Ahorro N° 38-00273155.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de entrega de la construcción será de 45 (cuarenta y cinco) días calendario, sito *en Ruta 10 Las Residentas de la ciudad de Katuete*. Según las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones. La obra deberá ser iniciada dentro del plazo de 05 días a partir de la firma del presente contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Se otorgara el anticipo del 30 % del monto total del Contrato.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El anticipo se pagará una vez firmado el contrato y dentro de la disponibilidad presupuestaria de la UNICAN. El anticipo será de 30% del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***10 (Díez)*** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en Calle De las Residentas c/ Camilo Recalde, Unidad Operativa de Contrataciones, de 7:00 hs a 13:00hs.
Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar dentro de los diez días (sujetos a la transferencia del tesoro público), siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

Fondo de reparo: 5%. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción del Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas por el 5% del valor del Contrato, con una vigencia de 10 días hábiles posteriores a la Recepción Definitiva de la Obra. Dicha Póliza será devuelta al Contratista dentro de los diez días posteriores a la Recepción Definitiva de la Obra. La Póliza deberá ajustarse al formulario estándar establecido por la DNCP.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA (Art. 37 j, Ley N° 2051).

OFERENTE		Constructora MG
Ítem	*Descripción de la Obra*	*Monto total de la Oferta*
1	Construcción de Cercado Perimetral katuete	153.790.280

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

EN FE DE LA CUAL, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA CANINDEYÚ, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por páginas progresivamente numeradas, y los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salto del Guairá, capital del Departamento de Canindeyú, a los 10 (diez) días del mes de diciembre del año dos mil quince.

SR. SR. MAURO ANTOLIN GAUTO
CONTRATISTA

DR. MARIANO ADOLFO PACHER
CONTRATANTE